|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **SOLICITUD DE CREDITO FINANCIACION DE EXPORTACIONES** **CARTERA COMERCIAL** | **Número** |
|       |
| **(C) COMPRA DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE “CON RECURSO” RELATIVOS A COBRANZAS DOCUMENTARIAS DE EXPORTACIÓN.** |
|  |
|  |       | , |    | de |       | de |      |  |
|  |
| Al |
|  BANCO DE LA NACION ARGENTINA |
|  | Sucursal |       |  |
|  |
|  | Domicilio |       |  |
|  |
|  Solicito/amos tengan a bien considerar la posibilidad de descontar “CON RECURSO” la/s letra/s de cambio que a continuación se detallan: |
|  |
| 1 |       |
|  |
| 2 |       |
|  |
| 3 |       |
|  |
| 4 |       |
|  |
| 5 |       |
|  |
| 6 |       |
|  |
| correspondientes a la exportación de **(1)** |       |
|  |
|       |
|  |
|        |
|  |
|       |
|  |
| Cantidad  |       |
|  |
| Al amparo de: [ ]  Factura comercial n°       - [ ]  Contrato n°       de fecha    /    /      |
|  |
| embarcados en  |        | según B/L //GUIA AEREA // CARTA DE PORTE  |
|  |
| N° |       | de fecha  |       | emitido/a por:  |       |
|  |
| destinada a la empresa  |       |
|  |
| domiciliada en  |       |
| relacionada/s con la cobranza documentaria de exportación n°      , cuyos documentos comerciales y  |
| financieros se remiten/fueron remitidos al exterior para la gestión de aceptación y cobro por un valor de u$s  |
|       | (DOLARES ESTADOUNIDENSES |      ) |
|  |
| y con vencimiento/s al/a los  |       | días. |
|  |

|  |
| --- |
| **SOLICITANTE** |
| Apellido-Nombre/ Razon Social: | \_\_ | CUIT/CDI N°: | \_\_ |
| Domicilio – Calle: | \_\_ | Número | \_\_ |
| Piso: |    | Depto: |     | Localidad:  | \_\_ | Provincia:  | \_\_ |  C.P.:  |    |
| Telefono: | \_\_ | E -mail: | \_\_ |

|  |
| --- |
| **BOLETO CIERRE DE CAMBIO** |
| Manifiesto/amos en carácter de Declaración Jurada que la operación de cambio a instrumentarse por la presente corresponde al Código de Concepto informado a continuación:  **B04 "Financiación de bancos locales por Exportaciones de bienes"** En materia de concertación de tasa de cambio para liquidar la presente operación:[ ] Autorizo/amos irrevocablemente a ese Banco a cerrar cambio en la fecha en la cual se procese la operación. [ ] Concertaré/mos directamente con la Mesa de Cambio de ese Banco la cotización para su liquidación.  [ ]  Efectuaré/mos el cierre de cambio a través del corredor de cambio: * Número corredor \_\_\_     \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Denominación corredor \_     \_\_\_\_\_\_\_\_\_
 |

|  |
| --- |
| **CONDICIONES GENERALES** |

Al mismo tiempo, nos comprometemos a endosar “Con Recurso” y en blanco la/s letra/s de cambio emitida/s al respecto, declarando ser tenedores de buena fe de la/s misma/s y que es/son de libre disposición, no existiendo ningún derecho constituido sobre la/s misma/s ni está/n ni estará/n afectada/s por cualquier medida cautelar.

Garantizamos la solvencia del **DEUDOR CEDIDO** y el cobro de la/s letra/s endosadas a la fecha de pago. En el supuesto de que por cualquier motivo que fuere el **DEUDOR CEDIDO** no abonara a **EL BANCO** en la fecha de pago los importes debidos en tiempo y forma, y/o rechazare y/o se opusiere por cualquier causa al pago de la/s letra/s endosadas , **EL BANCO** tendrá derecho a exigirme/nos el pago de las sumas impagas o al **DEUDOR CEDIDO** y/o a ambos, en forma conjunta o separada, a exclusiva decisión de **EL BANCO**, aplicándose una tasa de interés compensatorio pactado con más un interés punitorio equivalente al 50 % de dicha tasa, los cuales se devengarán desde la fecha de pago del crédito cedido hasta el efectivo pago.

**Ref.: (1)** detallar mercadería **(2)** Indicar su condición frente al IVA coincidente con la declarada en el Form. N° 54220.

En tales supuestos, autorizo/amos a **EL BANCO** en forma expresa e irrevocable a debitar de la Cuenta Corriente

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  N°  |       | radicada en la sucursal |       |
|  |
|       | aun si se encontrare en descubierto, el valor nominal de la/s letras/s |

endosadas, con más sus intereses que correspondieren de acuerdo a lo aquí establecido, así como cualquier otro costo, gastos, y/o accesorios que pudieren corresponder. Asimismo, **EL BANCO** estará facultado a su exclusivo criterio a ejecutar los documentos que instrumenten la(s) financiación(es) de exportación(es) contra nosotros o sus garantías en forma individual o conjunta y/o compensar todos los importes debidos por mi/nuestra parte por la financiación con cualquier depósito y/o acreencia, en cualquier moneda, que posea/mos en **EL BANCO** y/o con cualquier suma que perciba del exterior y/o con depósitos y/o acreencias que posea en **EL BANCO** en Títulos Valores Públicos Nacionales y/o Provinciales y/o Títulos de Deuda Privados.

A tales fines, otorgo/amos en este acto mandato gratuito e irrevocable a **EL BANCO** para que efectúe las compensaciones aludidas precedentemente y para que realice los débitos precedentemente previstos y efectúe e instrumente por su cuenta y orden las operaciones de compra de cambio en el Mercado Libre de Cambios, o en aquel que lo reemplace, que resulten necesarias para adquirir la cantidad de moneda adeudada por **EL BANCO** por cualquier concepto en virtud de la financiación e impute la misma a su cancelación o para que impute las sumas que perciba del importador del exterior en pago de las operaciones de compraventa identificada en este Contrato , a cuenta de la cancelación total o parcial del importe de cada financiación de exportación otorgada.

Aceptamos y reconocemos mi/nuestra obligación a dar cumplimiento a las regulaciones y normas cambiarias sobre ingreso y liquidación de las divisas relacionadas con el crédito cedido en el Mercado Libre de Cambios. En consecuencia, soy/somos el/los único/s responsable/s por cualquier incumplimiento de dichas normas. Asimismo, me/nos obligo/amos a mantener indemne a **EL BANCO** frente a cualquier reclamo, proceso, sumario o sanción que lo afecte en relación con la obligación de liquidación de divisas a mi/nuestro cargo, inclusive de aquellos gastos y costas en lo que **EL BANCO** incurra para afrontar cualesquiera de estos reclamos, procesos, sumarios o sanciones.

Todos los gastos, impuestos y tasas que como consecuencia de esta operación, ya sean presentes o que puedan establecerse en el futuro, queda/n a mi/nuestro cargo, autorizando a **EL BANCO**, expresa e irrevocablemente, a llevar al débito de /nuestra Cuenta Corriente N°       el importe de los mismos, en caso que ello resulte necesario.

La devolución del préstamo y sus intereses se hará efectiva en dólar billete estadounidense, en las oportunidades que fije el respectivo acuerdo.

A - Si por cualquier motivo el préstamo no fuera cancelado a su vencimiento o bien no se abonara alguna de las amortizaciones de capital o de su servicio de intereses en las oportunidades que fije el respectivo acuerdo, autorizo /amos al Banco para debitar en mi Cuenta Corriente N°       el importe de la deuda en dólares estadounidenses pendiente de cumplimiento, por su equivalente en moneda argentina, al tipo de cambio billete vendedor vigente en el Mercado Libre de Cambios del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA correspondiente al momento en que se practique la conversión y débitos, más los gastos, comisiones, sellados y/o intereses que se adeuden, como así también, el importe de honorarios y gastos correspondientes a verificaciones, tasaciones y estudio de títulos. Todo lo anterior resultara valido en la medida que me/nos encuentre habilitado/s y sin inhibiciones de ningún tipo para operar en el Mercado Libre de Cambios. Para la conversión a dólares estadounidenses del monto necesario para hacer frente a mi/nuestra obligación, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA efectuará el respectivo cierre de cambio, ajustado a la normativa cambiaria vigente, a ese momento, con mi/nuestro CUIT N°       el cual deberá encontrarse habilitado para operar en el Mercado de Cambios. En el caso que no me/nos encuentre/encontremos habilitado/s para operar en cambios, deberé/mos comprometerme/nos a realizar las gestiones ante el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para su habilitación.

B - En caso de no encontrarme/nos habilitado/s para operar en cambios y no disponer de los fondos en dólares para afrontar mis/nuestras obligaciones, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA no perfeccionará la cancelación del préstamo y sus intereses, quedando mi/nuestra obligación impaga en la moneda de origen generando los intereses compensatorios y punitorios correspondientes hasta la fecha de efectivo pago.

De no existir Mercado Libre de Cambios, o que este/mos inhabilitado/s, el Banco podrá exigirme/nos el pago en pesos de un importe correspondiente a la deuda en moneda extranjera (servicio de intereses y/o amortizaciones), para adquirir la cantidad necesaria de bonos u otros títulos emitidos en moneda extranjera en el mercado que el Banco elija y proceder, a su venta contra dólares estadounidenses a fin de cancelar dicha deuda, sus intereses compensatorios y punitorios que pudieran corresponder.

Si cabe una resolución favorable a la presente petición, les solicito/amos que procedan a acreditar el líquido producto en la cuenta corriente citada en el párrafo anterior.

En caso que la/s letra/s de cambio en cuestión sea/sean avalada/s por una entidad bancaria del exterior a satisfacción de Uds. o bien por una institución bancaria autorizada a operar mediante los Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos, suscritos por el B.C.R.A. con sus similares del exterior y vigentes, y cuenten, en este último caso, con el correspondiente código (número) de reembolso automático según el Convenio Argentino de Pagos y Créditos Recíprocos, les solicito/amos que el recurso sea liberado.

|  |
| --- |
| **FIRMA Y ACLARACIÓN** |
|

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Firma |  |  | Firma |  | Firma |  | Firma |

Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración |

|  |
| --- |
| **USO INTERNO DEL BANCO**  |
| **CERTIFICAMOS** que la /s firma /s que antecede/n: a) concuerdan con las registradas en este banco. b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/ los firmantes / s posee / n facultad (\*).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Fecha** |  | **Firma y Sello** |

 Ref.: (\*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en “DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS”. |